



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 135 DE 2013

(Noviembre 07)

*Por medio de la cual se define los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas académicos, para el I y II Períodos académicos de 2014.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 1295 de 2010 establece que “para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar además los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado...”, cuyos resultados serán la base sobre la cual se adelanta el proceso de renovación de registro calificado.

Que el Acuerdo N° 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- adopta las políticas generales de acreditación, estableciendo la autoevaluación como el primer componente de este proceso y con base en esta norma, se establecen los lineamientos para acreditación de programas académicos de pregrado, por parte del Consejo Nacional de Acreditación –CNA-.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, en su Artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Académico N° 002 de 2011, modifica el Acuerdo Académico N° 013 de 2010, en lo que tiene que ver con los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de carrera y ocasionales, relacionados con el trabajo de los Grupos de Autoevaluación y Registro Calificado de los programas de grado y posgrado.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación mediante comunicación de fecha 18 de octubre remitió la proyección de tiempos de dedicación a los Procesos del Aseguramiento de la Calidad Académica, correspondiente a los períodos académicos I y II de 2014, para asegurar el desarrollo de los mismos al interior de los programas académicos, luego de ser avalados por el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la sesión ordinaria N° 018 del 07 de Noviembre de 2013, analizó la propuesta de definición de los tiempos para los Grupos de Autoevaluación de Programa con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas de grado y posgrado correspondientes a los períodos académicos I y II de 2014; ya que dicha asignación de tiempos es vital para lograr las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y en el Plan de Acción Institucional, Programa 1.1.4. Excelencia académica.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 135 DE 2013

(Noviembre 07)

*Por medio de la cual se define los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas académicos, para el I y II Periodos académicos de 2014.*

Página 2 de 3

RESUELVE

**ARTÍCULO 1. DEFINIR** los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de programas de grado y posgrado, para el I Período Académico de 2014, así:

CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTO CON FINES DE OBTENCIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	
PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Maestría en Desarrollo Local	20
Maestría en Administración	16
Maestría en Epidemiología	20

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias	15
Técnica Profesional en Sistemas de Producción Avícola	15
Técnica Profesional en Sistemas de Producción Porcícola	15
Licenciatura en Producción Agropecuaria	15
Licenciatura en Matemáticas y Física	15
Ingeniería Agroindustrial	15

CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTO CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	
PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Biología	20

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Mercadeo	30
Ingeniería de Sistemas	20
Ingeniería Electrónica	20



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° **135** DE 2013  
(Noviembre 07)

*Por medio de la cual se define los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas académicos, para el I y II Periodos académicos de 2014.*

Página 3 de 3

**ARTÍCULO 2. DEFINIR** los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de programas de grado y posgrado, para el II Período Académico de 2014, así:

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Medicina Veterinaria y Zootecnia	15
Contaduría Pública	15
Maestría en Acuicultura	15
Especialización en Desarrollo de Mercados	15
Maestría en Gestión Ambiental Sostenible	15
Maestría en Sistemas Sostenibles Salud Producción Animal Tropical	15

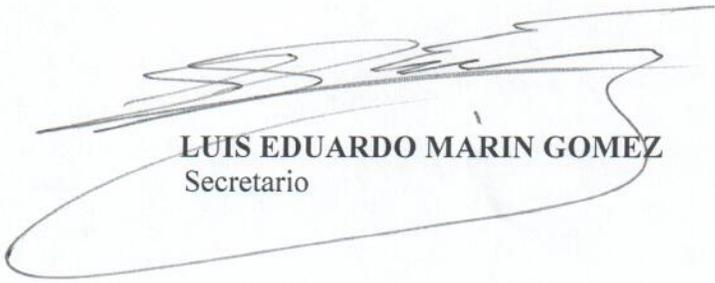
CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTO CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	
PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Ingeniería Agroindustrial	20

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante los periodos académicos I y II de 2014.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 07 días del mes de Noviembre de 2013

  
**OSCAR DOMÍGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LUIS EDUARDO MARIN GOMEZ**  
Secretario